



## Senadores y senadoras

Explica las funciones de un senador o senadora de la República y los requisitos que deben cumplir quienes postulen a ese cargo.

En la junta de vecinos tienen un problema con el plan regulador de la comuna. En una asamblea, uno de los vecinos dijo que el asunto debe ser resuelto por el Senado. Otro dijo que el tema no tiene nada que ver con el Congreso. Un tercer vecino, planteó que lo mejor era informarse exactamente acerca de los asuntos de los que están a cargo los senadores y senadoras para no confundirlos con otras autoridades.

### • ¿Cómo se eligen los senadores y senadoras?

En votación directa por circunscripciones senatoriales, de acuerdo a las regiones del país. Los senadores y senadoras duran ocho años en su cargo y se renuevan alternadamente cada cuatro años. Corresponde hacerlo en un período a los representantes de las regiones de número impar y en el siguiente a los de las regiones de número par y de la Región Metropolitana. Además, la ley considera la reelección.

### • ¿Cuántos senadores y senadoras hay?

Los senadores y senadoras son 43 hasta el año 2022. En las elecciones de 2017, se eligieron con un sistema proporcional un total de 23 de las regiones impares. Se espera que en 2021 se elijan otros 27 de las regiones con número par, más la Región Metropolitana. Se completará así el número de 50 integrantes que tendrá la cámara alta a partir de 2022. Algunas regiones eligen dos senadores o senadoras, otras tres y las más pobladas eligen cinco.

### • ¿Cuáles son los requisitos para ser senador o senadora?

Ser ciudadano o ciudadana con derecho a sufragio, haber cursado la enseñanza media o equivalente y tener cumplidos 35 años de edad el día de la elección.

### • ¿Cuál es su función principal?

La principal función de los senadores y senadoras es la de concurrir, en unión con la Cámara de Diputados, a la formación de las

leyes y a la aprobación de los tratados internacionales.

### • ¿Qué otras funciones cumplen?

- Conocer de las acusaciones constitucionales que entable la Cámara de Diputados.
- Resolver sobre la admisibilidad de acciones judiciales que se pretenda iniciar contra algún ministro o ministra de Estado por actos en el desempeño de su cargo.
- Conocer de las contiendas de competencia que se susciten entre las autoridades políticas o administrativas y los tribunales superiores de justicia.
- Otorgar la rehabilitación de la ciudadanía.
- Prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente o Presidenta de la República, en los casos en que la Constitución o la ley lo requieran.
- Otorgar su acuerdo para que el Presidente o Presidenta de la República se ausente del país por más de treinta días o en los últimos noventa de su mandato.
- Declarar, oyendo al Tribunal Constitucional, la inhabilidad del Presidente o Presidenta de la República y pronunciarse sobre la dimisión que haga de su cargo.
- Aprobar la declaración del Tribunal Constitucional sobre responsabilidad del Presidente o Presidenta de la República en hechos que han motivado la inconstitucionalidad de un partido u organización que no ha respetado los principios básicos del régimen democrático y constitucional.
- Dar su dictamen al Presidente o Presidenta de la República en los casos que lo solicite y aprobar los nombramientos que proponga, en los casos que la Constitución y las leyes establezcan.